



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de la Docente Rahal, María Josefina 19/04/26 al 17/06/26 EX-2026-00249533- - UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en EX-2025-00733962- -UNC-AO#CNM por la Docente Rahal, María Josefina (Legajo N° 38834, DNI 22.033.009), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones a doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un (1) cargo de Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de suplentes en doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un (1) cargo de Preceptor (Código 227).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 20 y 21 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00320062-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dan tratamiento prórroga de la cobertura de personal suplente en cargos de Preceptores desde el 01/05/2026 hasta el 30/06/2026.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 19/04/2026 hasta el 17/06/2026 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- Robledo, Melina Belén (Legajo N° 53419, DNI 39.935.295), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I (1°F).
- Taborda, Marcelo (Legajo N° 24999, DNI 17.385.248), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I (1°G), y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II (2°H).

- García, Rogelio Martín (Legajo N° 36405, DNI 22.105.381), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III (3°E).

Artículo 2º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un (1) cargo de Preceptor (Código 227), desde el 19/04/2026 hasta el 17/06/2026 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- Maina, María Catalina (Legajo N° 61380, DNI 42.107.945), con extensión horaria simple.

Artículo 3º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes a los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 4º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 5º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 6º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.